

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40279 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 333/2014 y NIG n.º 22125 41 1 2014 0023274, se ha dictado en fecha 28 de octubre de 2014, Auto de Declaración de Concurso del deudor Talleres Rabal, S.L., con CIF n.º B 22155386, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Regimiento de Galicia, s/n, Jaca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Paul y de Miguel, S.L.P., con dirección en paseo de la Independencia, n.º 8, 5.º D, de Zaragoza (50004), número de teléfono 976 213768, fax 976 234977 y con dirección de correo electrónico concursotalleresrabal@gmail.com, para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 4 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055687-1